



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Agosto Veintiocho (28) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA.

DEMANDANTE: LEYDIS MARCELA PALACIO PATIÑO.

PRESUNTO DESAPARECIDO: JOSE ALFREDO PALACIO.

RADICADO: 20001-31-10-002-2019-00032-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial inmediatamente anterior y de conformidad con el artículo 48 regla 7 del C.G.P., desígnese al Dr. CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ, como Curador Ad - Litem del señor JOSE ALFREDO PALACIO, para que lo represente dentro del presente proceso de MUERTE PRESUNTA POR DESPARACEMIENTO promovido por LEYDIS MARCELA PALACIO PATIÑO. Dicho auxiliar deberá ser notificado del auto admisorio de la demanda, fechado seis (06) de marzo de 2019 y de la presente providencia que lo designó, con quien se continuará el trámite del asunto, previniéndolo que en caso de no comparecer o no aceptar se dará aplicación al artículo 49 del C.G.P.

A pesar de que el curador desempeñará el cargo de manera gratuita como abogado de oficio, pues así lo establece el artículo 48-7 C. G. del P. esto no impide que esta agencia judicial le reconozca y establezca como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) a favor del auxiliar de la justicia y a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

jmcc

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d955df322c441242b35aa2068b92e8e0417c8242662da7e6912fa6fdb8b53**
Documento generado en 28/08/2023 04:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>